



**GUÍA PARA RECONOCER LOS OBJETOS  
DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

---

**Programa Nacional  
para Prevenir y Contrarrestar  
el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales**

---



Figurina Tumaco N° 2019.

# GUÍA PARA \_\_\_\_\_

reconocer los objetos  
del patrimonio arqueológico

Ministerio de Cultura  
Dirección de Patrimonio



## MINISTERIO DE CULTURA

Dirección de Patrimonio  
www.mincultura.gov.co  
República de Colombia

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA  
Ministra de Cultura

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO  
Viceministra

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA  
Secretario General

ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE  
Director de Patrimonio

EUGENIA SERPA ISAZA  
Coordinadora del Grupo de Bienes Culturales Muebles

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
(ICANH)

ERNESTO MONTENEGRO  
Director del Instituto Colombiano de Antropología  
e Historia

VÍCTOR GONZÁLEZ  
(Investigación y textos)  
Primera y segunda edición  
Coordinador de Arqueología en el ICANH

JOHANNA C. GARZÓN CRUZ  
Revisión de textos

**Portada:** Figura Quimbaya.

COORDINACIÓN EDITORIAL  
Celia Armenteras Buades  
El Taller Editorial 

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN  
Haidy García Rojas

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN  
Panamericana Formas e Impresos S.A.

Con el apoyo de la Confederación Suiza

Impreso en Colombia

Material impreso de distribución gratuita con fines didácticos y culturales. Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro, por cualquier sistema o método electrónico, sin la autorización expresa para ello.

Todas las imágenes reproducidas en esta guía son cortesía del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

© Ministerio de Cultura  
Primera edición, 2005  
Segunda edición, 2015

ISBN: 978-958-753-221-0

**Presentación** 9

**Introducción** 11

**¿Cómo reconocer un bien mueble arqueológico?** 15

Estatuaria	19
Cerámica	23
Orfebrería	33
Madera	38
Objetos líticos portables	40
Materiales óseos	42
Textiles	44
Arte rupestre	46

**Patrimonio subacuático** 48

**Patrimonio paleontológico** 50

**Legislación contra el tráfico ilícito de bienes culturales** 51

Instrumentos internacionales	53
Acuerdos bilaterales	54
Memorando de entendimiento con Estados Unidos	56

## Trámites relacionados con el patrimonio arqueológico mueble 59

Solicitud de consulta y asesoría sobre patrimonio arqueológico	59
Solicitud de autorización de salida del país de réplicas de piezas arqueológicas que no constituyen parte del patrimonio cultural de la Nación	59
Solicitud de registro de piezas arqueológicas, como parte del patrimonio arqueológico	60
Solicitud de consulta sobre material arqueológico o colecciones de referencia que posee el ICANH	61
Solicitud de licencia de exploración y excavación arqueológica	61
Salida temporal del país de piezas arqueológicas	62

## Entidades a las cuales acudir 65

## Bibliografía 68

El Ministerio de Cultura de Colombia se complace en presentar las *guías para reconocer los objetos con valor cultural*, conformada por una colección de tres publicaciones, diseñadas para facilitar la identificación de bienes culturales muebles. Esta segunda edición se elabora en el marco del Programa Nacional para la Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, con el apoyo de la Confederación Suiza.

Para identificar el patrimonio cultural colombiano, este se ha clasificado en cuatro grandes periodos históricos: de la época prehispánica, de la Colonia, del siglo XIX y del siglo XX. Además, se facilitan instructivos de embalaje y otras herramientas que permiten asegurar su conservación. Esta publicación cuenta también con un aparte en el que se expone la legislación vigente y un directorio de entidades a las cuales se puede acudir para realizar consultas y trámites sobre la materia.

Estas guías son herramientas útiles para que funcionarios del Estado de entidades como la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Aeronáutica Civil, las bibliotecas públicas, las alcaldías, los museos, las instituciones educativas, los gestores culturales ubicados en zonas fronterizas, los aeropuertos nacionales, y puertos y zonas de comercio, tengan herramientas y conceptos básicos que les permitan identificar los bienes culturales colombianos y cooperar para evitar y prevenir su hurto, tráfico, distribución y comercialización en territorio nacional o extranjero.

Gracias a la Ley 1185 de 2008, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones”, la Nación cuenta con mecanismos para garantizar la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural.

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura ha establecido en el ámbito nacional un sistema interinstitucional que facilite la implementación de diferentes acciones destinadas a frenar el tráfico ilícito de bienes culturales mediante la educación y el adecuado control de la importación y exportación del patrimonio cultural mueble, ya que estos bienes patrimoniales son considerados una herencia cultural de fundamental importancia para construir la identidad nacional y desarrollar sentimientos de arraigo y pertenencia.

Esperamos que con las guías para reconocer los objetos con valor cultural se fortalezcan los instrumentos de información y de protección del patrimonio cultural mueble y que estas publicaciones contribuyan a evitar que los objetos portadores de memoria histórica y cultural colombiana sean motivo de tráfico ilícito, con miras a asegurar su perpetuidad para beneficio de todos los colombianos.

Ministerio de Cultura  
Dirección de Patrimonio

## Introducción

Un hecho evidente, que se ha denunciado de manera pública en variadas formas, es que Colombia se ve afectada por prácticas de destrucción y saqueo de su patrimonio arqueológico, uno de los más frágiles componentes del patrimonio cultural del país.

El saqueo de cementerios indígenas prehispánicos, la destrucción de los yacimientos arqueológicos, el tráfico de bienes arqueológicos muebles y su exportación, son actividades catalogadas como ilegales por la ley colombiana desde 1918. Sin embargo, miles de bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural que es propiedad de la Nación colombiana fluyen por las cadenas del mercado negro del país y del mundo.

Muchos factores contribuyen a que aún exista ese tráfico ilícito, con la consiguiente destrucción de yacimientos arqueológicos. El presupuesto nacional se ve a veces limitado, y desde hace mucho tiempo se prioriza la lucha contra otros tipos de tráfico (de drogas y armas, por ejemplo). El Estado colombiano cuenta con una legislación arqueológica coherente y clara (Ley 397 de 1997, Decreto 833 de 2002, Ley 1185 de 2008 y Decreto 763 de 2009), pero la implementación de las normas tiene numerosas barreras, y una de ellas es la falta de divulgación de la información completa. Otro factor es la alta suma de dinero que mueve el mercado negro, y que permite financiar una larga cadena de intermediarios que realizan las actividades ilícitas, desde los gaaqueros, que son los que menos ganancia obtienen del proceso, hasta los dueños de reconocidas galerías y coleccionistas nacionales y extranjeros que se escudan en negocios de arte legal para realizar las transacciones ilícitas sin ser notados.

Los que obtienen grandes beneficios del tráfico ilegal de bienes arqueológicos generalmente están fuera del país, y su actividad financia finalmente la destrucción que compatriotas nuestros hacen de los yacimientos arqueológicos colombianos, personas que ven en estas actividades ilícitas una forma de mejorar sus precarias condiciones económicas. Sin embargo,



este negocio ilícito no es sostenible, ya que una vez destruido un yacimiento, no se tendrá nada más que ofrecer, ni para el tráfico ilícito ni para la ciencia.

En Colombia, los bienes arqueológicos muebles, al igual que los yacimientos inmuebles, son propiedad de la Nación y no puede asignárseles un precio comercial, pero los comerciantes y coleccionistas ilícitos financian su saqueo y luego usan esos bienes patrimoniales como una mercancía, que por su antigüedad y rareza puede generarles grandes ganancias, en detrimento del patrimonio cultural nacional y del conocimiento científico del pasado.

Los mecanismos que utilizan los traficantes para evadir la ley son muy variados. Algunos falsifican u obtienen de personas inescrupulosas dobles certificados. En uno se establece ante la Aduana que una pieza es una reproducción o una artesanía (las réplicas o copias artesanales de bienes arqueológicos no son patrimonio nacional, y por ello no son de prohibida exportación). El otro certificado, escondido, “certifica” su autenticidad, para asegurar buen precio al venderlo. Desde luego, esas “certificaciones de autenticidad” carecen de toda validez, ya que el ICANH es la única autoridad arqueológica en el país, y no genera ni acepta ese tipo de certificado.

La gaaquería y el tráfico de objetos precolombinos es difícil de controlar. A veces, labores perfectamente legales de agricultura o construcción menor descubren sitios arqueológicos de manera fortuita. Si la persona que hace el hallazgo no da aviso a las autoridades, los gaaqueros pueden aprovecharse y destruir los contextos arqueológicos para buscar bienes que se puedan comercializar de forma ilícita. Es mediante la formación y divulgación que podemos cambiar estas actitudes y fomentar una mayor colaboración del público con las autoridades. La situación en las grandes obras de infraestructura es diferente, porque allí la legislación exige adelantar un adecuado programa de arqueología preventiva con profesionales idóneos.

Una vez los gaaqueros adelantan sus labores de búsqueda, el yacimiento se afecta de tal forma que no es posible obtener la información arqueológica para poder reconstruir las actividades humanas prehistóricas. Esto fue lo que sucedió en el sitio de Malagana, en Palmira, Valle del Cauca, en 1992. El daño fue irreversible y fue financiado por coleccionistas y traficantes de bienes arqueológicos nacionales y extranjeros que buscaban beneficio económico individual comerciando las bellas piezas Malagana, pero al perseguir su objetivo hicieron que

se perdiera para siempre la posibilidad de entender la vida de la gente de esa aldea prehispánica. Así, con la complicidad de muchos, se destruye el patrimonio y desaparece nuestra invaluable herencia cultural.

Debemos, entonces, unir esfuerzos para implementar las normas vigentes y para que el público se involucre de manera más directa en la protección de un patrimonio arqueológico que es una propiedad de todos los colombianos. Esta cartilla busca aportar elementos que mejoren la identificación de actividades de tráfico ilícito, mediante una fácil identificación de los bienes muebles que, por sus características generales, puedan de hecho ser bienes arqueológicos, propiedad de la Nación, y que por lo mismo son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

En el primer capítulo de la *Guía* el lector encontrará una explicación general sobre cómo reconocer un objeto arqueológico. Posteriormente se dedica un capítulo independiente a cada una de las principales categorías de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico en riesgo: estatuaria, cerámica, orfebrería, maderas, objetos líticos portables, restos óseos, textiles y arte rupestre. De cada categoría el lector encontrará varios ejemplos ilustrados y comentados.

## ¿Cómo reconocer un bien mueble arqueológico?

**E**l patrimonio arqueológico mueble colombiano incluye una gran diversidad de artefactos y restos materiales de culturas del pasado. Aunque la mayor parte de bienes arqueológicos proviene de la época prehispánica y de la Colonia, hay también bienes arqueológicos más recientes que cuentan asimismo con protección legal. Las categorías de estos bienes que se encuentran en mayor peligro debido a su tráfico ilícito son: estatuaria, cerámica, orfebrería, maderas, objetos líticos portables, restos óseos, textiles y arte rupestre. De cada categoría el lector encontrará en la guía varios ejemplos ilustrados y comentados. Otros ejemplos se pueden apreciar en la “Lista roja de bienes arqueológicos en peligro” (ICOM) y en las páginas web del Museo del Oro y del Museo Nacional.

Los materiales arqueológicos que son parte del patrimonio cultural de la Nación incluyen objetos que representan las diversas culturas de las regiones de Colombia, cuya antigüedad máxima es de aproximadamente 18.000 años, época de la que datan las primeras evidencias de actividades humanas, que corresponden a las huellas de actividades de pequeños grupos de cazadores-recolectores móviles y dispersos.

En los sitios arqueológicos más antiguos se conservan mejor artefactos de materiales más resistentes, como la piedra, aunque en algunos casos se encuentran piezas de madera o hueso. La gran mayoría de bienes arqueológicos colombianos, sin embargo, son de épocas más recientes, aproximadamente de entre el año 1000 a. C. y tiempos de la conquista española, cuando las poblaciones indígenas fueron más grandes y utilizaban muy variados artefactos de cerámica, piedra, metal y otros materiales. Las imágenes que aparecen en este documento presentan una muy pequeña muestra de objetos de varias regiones arqueológicas de Colombia, pero ilustran la muy amplia gama de formas, materiales y decoración en las categorías de bienes protegidos por las leyes nacionales.



Cabeza Muisca



El patrimonio arqueológico colombiano no solo lo conforman los artefactos de piedra, cerámica, metal, madera, o las construcciones y modificaciones del paisaje. El patrimonio arqueológico comprende todos aquellos vestigios producto de la actividad humana, pero también incluye los restos orgánicos e inorgánicos que permiten reconstruir orígenes y trayectorias culturales del pasado. Es decir que elementos geológicos (elementos estructurales de la tierra) y paleontológicos también pueden tener un valor arqueológico [relacionado a los fósiles].

El saqueo y desplazamiento de este patrimonio desde sus lugares de origen a todo el mundo ha sido una desafortunada constante durante muchos siglos. La mayoría de los museos europeos, por ejemplo, se originaron a partir de colecciones extraídas de diferentes lugares donde Europa estableció sus colonias. Durante la segunda mitad del siglo XX surgió cierta conciencia sobre la importancia de los objetos que conforman el patrimonio arqueológico, no como obras de arte exótico, sino como la memoria de un pasado que no debe ser retirado de sus sitios de origen. Esto hizo que muchos países tomaran medidas y consideraran ilegal su exportación y comercio.

En los años setenta, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), encargada de la protección del patrimonio cultural, creó un comité intergubernamental y una convención [la Convención de 1970 sobre Protección de Bienes Culturales Muebles], de la cual 128 países, incluida Colombia, son actualmente miembros. El Estado colombiano adhirió a esta convención mediante la Ley 63 de 1986, con lo que se obliga a aplicarla en el territorio nacional. Esta norma internacional busca promocionar el retorno de bienes culturales a sus países de origen, evitar que los museos adquirieran bienes culturales logrados ilegalmente, prohibir la gaaquería, prohibir las excavaciones arqueológicas que no cuenten con el permiso de las entidades encargadas e impedir el tráfico ilegal de bienes culturales.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) es la autoridad arqueológica nacional, y como tal es la entidad encargada de investigar, registrar y proteger el patrimonio arqueológico mueble de Colombia, para lo cual cumple las normas internacionales que se han dictado sobre el tema. De esta forma, para determinar legalmente si un bien mueble pertenece o no pertenece al patrimonio arqueológico colombiano, debe consultarse al ICANH:

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)  
Calle 12 n.º 2-41 Bogotá, D. C., Colombia  
Conmutador (57-1) 4440544; fax: (57-1) 4440530  
Línea gratuita en Bogotá: 0180003426042. Fuera de Bogotá: 018000119811  
Email: [quejasyreclamos@icanh.gov.co](mailto:quejasyreclamos@icanh.gov.co) o [contactenos@icanh.gov.co](mailto:contactenos@icanh.gov.co)  
Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.  
Para notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@icanh.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@icanh.gov.co)

Sin embargo, existen diversas ocasiones en que no es conveniente esperar a que el ICANH realice el peritaje para identificar si una pieza forma o no parte de la categoría de bien del patrimonio arqueológico.

En esos casos es de gran ayuda poder identificar si un objeto puede ser o no considerado arqueológico. Esta guía está diseñada para servir de apoyo en esa primera identificación. Para establecer si un objeto puede ser arqueológico antes de que se adelante su evaluación formal requerida por la ley para su clasificación definitiva es necesario observar las características generales y visibles del objeto, pero también considerar la situación particular en la cual se ha encontrado el mismo, la existencia de marcas, huellas, empaques y otras características que ayuden a determinar la forma en que el objeto es almacenado o transportado, así como otros indicios que pueden contribuir a establecer si el objeto está siendo tratado de una forma especial, lo cual puede justificar la sospecha de que se trata de un bien arqueológico, aunque otros indicios señalen que no lo es.

En un caso que ilustra bien las dificultades de esta identificación, un ciudadano llevó hace algunos años varias réplicas de bienes arqueológicos al laboratorio del ICANH para el trámite de peritaje y obtuvo normalmente su certificado de que las piezas no pertenecían al patrimonio arqueológico. Un tiempo después, un oficial de policía de Cartagena, habiendo visto los documentos y tras comparar las fotografías del certificado con las piezas que se pretendían exportar, a pesar de que las fotografías mostraban efectivamente las piezas, expresó dudas sobre el certificado, y exigió que el ICANH enviara un perito. El arqueólogo del ICANH comprobó que los certificados eran originales y la información estaba toda en orden, pero que las piezas eran originales. Se procedió a incautar el cargamento, y se descubrió que las piezas réplicas eran copias casi idénticas de un igual número de piezas originales que se pretendían exportar ilícitamente. Desde luego, la alta inversión que

implica crear una falsificación de una pieza, en este caso estaba justificada porque permitía burlar los controles. Pero, en este caso, el oficial tenía, por su propia experiencia, otras razones para dudar: demasiado cuidado en el empaque de los elementos y embalajes, aparentemente muy costosos para una pieza réplica, una apariencia desvencijada o erosionada en la superficie de los bienes, cierto olor a húmedo o viejo, un ligero tono amarillento que no era claro en las fotografías, y en últimas, la sensación de que “algo estaba mal”. De esta forma, aunque haya documentos que así lo acrediten, y aunque la primera impresión sea la de que un objeto no es arqueológico, se deben tomar las precauciones para poder identificar con más confianza de qué tipo de objetos se trata.

De acuerdo con las normas vigentes, es perfectamente justificable para las autoridades de policía y de aduana exigir la documentación oficial del ICANH en el caso de detectar objetos que pudieran ser arqueológicos. Si esta documentación no existe, se podría adelantar una incautación precautelada, porque la ley general de cultura exige el registro de los bienes arqueológicos y el certificado de peritaje para los objetos que son réplicas indistinguibles de bienes originales. Si la documentación existe, pero hubiera información incompleta o razones para pensar que el material no corresponde exactamente al ilustrado en el certificado del ICANH, es mejor proceder a la incautación precautelada. La incautación precautelada permite que el ICANH realice la evaluación de la pertenencia o no al patrimonio, y en el caso de bienes no arqueológicos, permite que el ciudadano adelante los trámites de peritaje que se requieren para la movilización del bien no arqueológico.

Para esta identificación vale la pena distinguir entre réplica y falsificación. La réplica es una reproducción de un bien arqueológico fabricada con fines abiertamente legales y honestos. La normatividad colombiana prevé y apoya esta actividad que divulga valores culturales sin afectar el patrimonio, y por ello establece que toda réplica, copia o imitación de bienes arqueológicos que pretenda comercializarse o exportarse puede contener “un sello en bajorrelieve y en lugar visible hecho durante su proceso de producción o elaboración”, en el que se lea la palabra “réplica” (Decreto 833 de 2002). Este sello acredita que la pieza es réplica, y así puede evitar otros trámites. Sin embargo, una falsificación es una réplica que está hecha con el propósito de engañar y de hacer creer que la pieza es original. A veces, estas falsificaciones utilizan técnicas para recrear señales de antigüedad (deterioro superficial, grietas, presencia de manchas, hongos, pátinas, etc.) realizadas por artesanos expertos para que sea realmente muy difícil detectar que la pieza es falsa, y así lograr venderla como si fuese

original. Aunque en términos estrictos la pieza no es ilegal, resulta que muchas veces, para crear las piezas falsas, los falsificadores utilizan partes de piezas originales. En este caso, se considera que se trata de bienes originales (alterados o intervenidos sin la adecuada autorización) y se debe proceder a su incautación precautelada y a remitirlos al ICANH para que se adelante su peritaje.

Hay desde luego, diversos objetos artesanales legales que podrían estar inspirados en bienes arqueológicos, pero que no son réplicas o copias exactas de bienes arqueológicos. Esta guía permite delinear las características de los bienes arqueológicos reales, y así posibilita de manera bastante clara distinguir esa clase de objetos, que son muy diferentes de los originales (y también son diferentes de las falsificaciones de originales). Con esta guía, el oficial de policía, de aduana y otros profesionales y técnicos podrán con confianza dar una primera opinión sobre los casos que no requieren de peritaje. Para los demás casos se recomienda siempre incautar las piezas y remitirlas para su peritaje al ICANH.

## Estatuaria



Estatua policroma del sitio arqueológico El Purutal, San Agustín, Huila. Período Clásico Regional (1-900 d. C.). La mayoría de las estatuas de la zona de San Agustín tenían originalmente pintura, como se observa en esta, que la erosión y el paso del tiempo ha deteriorado en muchos casos.



Vista general del montículo oriental del sitio Mesita A, en 1971. Para esa época, la zona arqueológica de San Agustín ya había sufrido años de expolio por los gUAQUEROS.



Estatua n.º 121, Mesita C, periodo Clásico Regional (1-900 d. C.). Esta estatua tiene rasgos muy distintos a las demás estatuas encontradas en este sitio arqueológico. Cuando las piezas arqueológicas salen ilícitamente de un yacimiento, es imposible determinar su procedencia con base en su apariencia externa.

Estatua n.º 10, del sitio Mesita A, parque arqueológico de San Agustín, periodo Clásico Regional (1-900 d. C.). Los monumentos de gran tamaño, como esta pieza de dos metros de altura, no están a salvo de los saqueadores, quienes en ocasiones cortan el material en pequeños bloques fácilmente transportables.



Se trata de las estatuas monolíticas de la cultura San Agustín (1-900 d. C.), localizadas originalmente en tumbas monumentales monticulares del alto Magdalena y de otras regiones vecinas del suroccidente colombiano, como el sur del Huila, Tierradentro, norte del Nariño, la región de Popayán y el norte del Huila. También, aunque más infrecuentes, hay grupos de estatuas en porciones del sur de Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander y el norte del Caquetá.

La mayoría de las estatuas agustinianas se encuentran resguardadas en los predios del parque arqueológico de San Agustín, ubicado en el municipio del mismo nombre, en el departamento del Huila, administrado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia. La sede principal del parque, de unas 78 hectáreas, contiene los sitios Mesita A, Mesita B, Mesita C, Mesita D, Fuente de Lavapatas y Alto de Lavapatas. Un gran número de estatuas procedentes de otros sitios se han exhibido también dentro del parque, en el sitio llamado Bosque de las Estatuas.

Las tumbas que incluyen estatuas monumentales y de menor tamaño son estructuras funerarias compuestas por grandes lajas que forman cámaras con corredores y techos, cubiertas por montículos de tierra de hasta 30 metros de diámetro y 5 metros de altura. Algunas estructuras incluyen sarcófagos monolíticos. No todas las estatuas son de proporciones monumentales: también existe un tipo de escultura de menor tamaño, más fácilmente transportable, que comúnmente aparece como ofrenda dentro de las tumbas.

Las estatuas están labradas primordialmente en piedras de origen volcánico, como basalto y toba, que son duras, pero frágiles. La mayoría de las estatuas están talladas en altorrelieve, por lo general en sus cuatro costados, aunque no todas presentan esta característica. Las más altas miden 3 m (Alto del Lavapatas, Alto de las Piedras). La superficie evidencia que ha sido golpeada, que es la técnica usada para tallar. Las originales no muestran huellas lineales en v que dejan las herramientas de metal.

Además del labrado, muchas estatuas y lajas que tienen diseños geométricos, ubicadas dentro de las estructuras funerarias, presentan pintura en colores como el rojo, el amarillo y el negro. En varios sarcófagos se observan figuras talladas, con tapas y representaciones antropomorfas y zoomorfas (como en el Alto de los Ídolos). Algunas lajas y esculturas tienen diseños incisos lineales, con representaciones antropomorfas también incisas (como en El Tablón y La Chaquirá).

Estatua lítica de Santa Ana, Huila.  
Período y procedencia desconocidos. Algunas  
piezas de estatuaria son tan pequeñas como  
esta, de apenas 40 cm, lo que las hace de difícil  
detección en casos de transporte no autorizado.



Estatua n.º 81 de Mesita B, San Agustín.  
Localizada actualmente en la Mesita D del parque  
arqueológico. Las piezas relativamente pequeñas  
exhibidas al público, como esta, corren mayor  
riesgo de ser hurtadas y comercializadas.

Estatua n.º 352, de procedencia desconocida  
e intervenida con cemento,  
período Clásico Regional (1-900 d. C.).  
Muchas de las piezas arqueológicas recuperadas del  
comercio ilícito muestran señas de intervención no  
profesional, como esta pieza.



De un total de dieciséis estatuas hurtadas de San Agustín, el ICANH ha podido recuperar, con ayuda de entidades nacionales y extranjeras, nueve: una en Estados Unidos, dos en Francia, dos en Bogotá, dos en San Agustín, una en Isnos y una en Dinamarca. También se han recuperado estatuas que no estaban registradas, pero aún falta recuperar siete estatuas hurtadas.

## Cerámica

En esta gran categoría están objetos suntuarios y artefactos utilitarios encontrados entre los vestigios de viviendas o que componen el ajuar funerario de tumbas de diversas regiones del país y de varios periodos arqueológicos (prehispánico, colonial y republicano). Las esculturas, figurillas, volantes de huso, ralladores, coladores y vasijas de muy variadas formas y funciones incluyen una gran diversidad estilística y tecnológica. Los bienes arqueológicos de cerámica incluyen también mayólicas, lozas, porcelanas y otras cerámicas asociadas a vestigios del periodo comprendido entre los siglos XVI y XX. La distribución geográfica original de estos objetos cubre todo el país, pero el saqueo y el comercio ilícito afectan principalmente las regiones donde se asentaron las culturas Tairona, Muisca, Guane, Tolima, Magdalena Medio, San Agustín, Tierradentro, Nariño, Tumaco, Calima, Malagana, Quimbaya, Cauca, Urabá y Sinú.

La cerámica se ha usado desde hace más de 6000 años, generalmente asociada a actividades agrícolas, por su utilidad para almacenar y preparar los alimentos. En la zona arqueológica de Puerto Hormiga (Cartagena), en Colombia, se encuentran los ejemplos de artefactos cerámicos más antiguos de América, que usaban los cazadores-recolectores para almacenar granos silvestres. En la elaboración de objetos cerámicos, el artesano obtiene arcillas y las mezcla con otros productos para mejorar su plasticidad y resistencia. Luego utiliza la técnica de modelado simple (por presión) o la de enrollado, que consiste en ir levantando paredes de rollos delgados de arcilla, o usa moldes prefabricados. Una vez terminado el modelado, se puede decorar el objeto aplicando engobes (una capa delgada de arcilla de otro color), pintando o haciendo incisiones o aplicaciones, como preparación a la cocción. La pieza se somete entonces a un intenso calor (de al menos 400 °C), que se obtiene en hornos cerrados o en fogones al aire libre. Las piezas arqueológicas usualmente eran cocidas en hornos cuya temperatura no era bien controlada, y ello genera manchas, variación en el color, y, a veces, variación en la dureza del material de una a otra parte de la misma pieza.



Con el establecimiento del gobierno colonial del Imperio español, en el norte de Suramérica se adoptaron rápidamente las tecnologías europeas, que trajeron innovaciones muy evidentes en el registro arqueológico, entre ellas el uso del torno, que deja claras huellas paralelas sobre la superficie de la vasija e implica mayor homogeneidad y regularidad de formas. También fue importada en el periodo Colonial la cocción en hornos de ladrillo, que alcanzan temperaturas más altas que las conseguidas por técnicas indígenas, algo que se refleja en la mayor dureza (y mayor timbre) de la cerámica, y también nuevas técnicas de tratamiento de la superficie. El material prehispánico usualmente es alisado o pulido, y raramente bruñido. El material colonial presenta además superficies vidriadas en lozas y mayólicas, y al final del periodo colonial, las primeras porcelanas chinas.

### Subcategorías cerámicas

**Figurinas.** Es quizás la clase de artefactos cerámicos más comercializada, o al menos la más buscada en el mercado ilegal. Se trata de pequeñas esculturas y miniaturas cerámicas antropomorfas y zoomorfas de las regiones de Tumaco (costa pacífica surcolombiana), la región del bajo Sinú y bajo San Jorge (llanura costera del Atlántico, en el norte del país), especialmente las denominadas “figurillas momil”, obtenidas de basureros y depósitos en áreas de vivienda de varios periodos, y figuras de otras regiones, como la región de Guajira y las zonas arqueológicas quimbaya y calima (incluyendo el famoso estilo malagana) del suroccidente colombiano.

**Vasijas.** Esta categoría es la más común y variada. Aparece inicialmente en depósitos del periodo Arcaico (4000 a. C.-1000 a. C.), en la costa atlántica y desde el periodo Formativo (1000 a. C.-1 d. C.), aparece en tumbas y otros depósitos en todo el país. Los estilos decorativos, las formas y las funciones típicas de las vasijas cerámicas varían mucho entre regiones y periodos. Una clase de cerámica precolombina que se trafica ilícitamente y de forma muy intensa son las vasijas muy elaboradas, con decoración muy profusa (incisa, modelada, aplicada y/o pintada), proveniente más que todo de los periodos Formativo y Clásico (1 d. C.-900 d. C.), de todas las regiones, y que se incluían como parte del ajuar funerario, al lado del cuerpo de la persona enterrada. Estas vasijas depositadas de esta forma como ajuar funerario a veces eran fabricadas para esa ocasión, y nunca fueron utilizadas para otra cosa. En estos casos, la pieza tiene la apariencia de una vasija nueva, aunque tenga otras evidencias del paso del tiempo.



Figurina antropomorfa estilizada, probablemente de la región Quimbaya. En esta región del eje cafetero abundan las tumbas ricas en ajuar funerario. Son especialmente codiciadas por los traficantes de arte. Estas esculturas abstractas representan a personajes sentados. A veces, las figuras cerámicas tienen pintura y adornos de oro.



Vasija de borde curvo de la región de San Agustín. Periodo Formativo 2 (600-300 a. C.). La mayoría de los objetos cerámicos arqueológicos han sufrido alguna erosión de la superficie. Sin embargo, en algunos casos, los objetos arqueológicos originales conservan el tratamiento decorativo de la superficie, como en esta vasija pulida, cuya superficie aún es brillante.



Urna funeraria de la región arqueológica Chimila. La función y el uso de las piezas cerámicas se pueden deducir de su forma, pero a veces las piezas contienen restos que ayudan a identificar con certeza la utilización que se dio al objeto. Urnas arqueológicas como esta pieza compuesta de dos partes (cuerpo y tapa), contienen en su interior restos de los huesos calcinados que albergaban.



Cuenco con base anular de la región arqueológica Tairona.

Los hornos en donde se cocía la cerámica en épocas precolombinas tenían limitaciones que resultan en poca homogeneidad de temperatura de cocción y de cantidad de oxígeno. Esto deja como resultado manchas, como las zonas negras que se notan en la superficie y en la pasta, donde hay fracturas en esta pieza tairona.



Vasija pintada de la región arqueológica Nariño. Los artesanos contemporáneos elaboran vasijas cerámicas con las mismas formas y los mismos diseños decorativos de las originales arqueológicas. Las originales, sin embargo, muestran huellas del paso del tiempo, como la erosión de los bordes y en la superficie en esta pieza, que permiten a los arqueólogos identificar su originalidad.



Urna funeraria de la cultura San Agustín, periodo Formativo 1 (1000-600 d. C.). Por su gran antigüedad y fragilidad, piezas como esta de solo 5 mm de espesor se fracturan cuando los guaqueros las extraen. Para mejorar el precio de venta, los traficantes invierten altas sumas de dinero en restauración, y las huellas de fracturas reparadas se alcanzan a notar en superficie como líneas de un color ligeramente diferente.



Figura cerámica de Tumaco, Nariño. Probablemente del periodo entre 500 a. C. y 500 d. C. Piezas como esta son en extremo frágiles, y dado que una fractura reduciría su precio en el mercado negro, su exportación ilícita implica un muy cuidadoso empaque, que puede ser detectado por lo voluminoso del embalaje y el escaso peso de la pieza.



Cabeza antropomorfa de la región arqueológica de Tumaco. En la costa pacífica de Nariño, los sitios arqueológicos del periodo entre 500 a. C. y 500 d. C. presentan acumulaciones de fragmentos de figuras modeladas en una arcilla blanca de alta calidad. Muchas de estas figuras fueron fracturadas como parte del ritual en el que se depositaron como ofrenda.

Olla pintada de la cultura Guane. Las vasijas elaboradas por las sociedades prehispánicas para ocasiones especiales, como esta vasija de Santander, estaban pintadas y decoradas no solo en el exterior, sino también en las superficies internas. Este rasgo permite a veces distinguirlas de las réplicas.



Ocarina de la región arqueológica de los Andes de Nariño que representa una concha de caracol marino. Procedencia y periodo desconocidos. Este tipo de piezas de gran elaboración funcionan como instrumentos musicales, pero por su excelente estado de conservación parece que se hicieron solo para ser enterradas como ofrendas en las tumbas de personajes de alto rango. Muchas tumbas han sido destruidas en Nariño en respuesta a la demanda que de estas piezas decoradas hace el mercado negro internacional.





Fragmentos cerámicos —tiestos— del periodo Formativo San Agustín, Huila (1000 a. C. - 1 d. C.). Los fragmentos cerámicos son de gran utilidad para los arqueólogos, porque resisten muy bien a la erosión. Además, en una sola región, los estilos de elaboración y las técnicas pueden haber cambiado con el tiempo, como sucede en San Agustín, lo que permite usar la cerámica encontrada para saber en qué periodos se usó un sitio de habitación.



Fragmentos cerámicos —tiestos— del periodo Tardío, San Agustín, Huila (900-1350 d. C.). La gran mayoría del material cerámico estudiado por los arqueólogos son fragmentos de vasijas rotas que se encuentran en depósitos cerca de los sitios de habitación. La comparación de fragmentos con piezas completas de contextos fechados permite usar la apariencia externa de los tiestos para identificar el estilo de artefactos de un periodo y una región específicos.



Cuenco con pintura interna de la región andina de Nariño. Los objetos arqueológicos son apreciados en el mercado negro no solo por su buen estado de conservación, sino por detalles que los hacen únicos y que pueden así aumentar su precio potencial. Este cuenco fracturado de la cultura Nariño es especial por la representación de dos personajes con sombreros. Los traficantes de bienes arqueológicos hacen todo lo posible por exportar ilícitamente estas piezas especiales.



Urna funeraria con tapa antropomorfa, región arqueológica de Tamalameque. Procedencia exacta desconocida. Por razones prácticas, a veces los traficantes comercian ilícitamente solo una parte de la pieza. Tapas sueltas, como la de esta clase de urnas funerarias, son exportadas y vendidas en el mercado negro como si fueran objetos independientes.

Copa aplicada y pintada de la cultura arqueológica Muisca. Las técnicas de decoración de esta vasija son comunes a muchas regiones arqueológicas. Para distinguir un objeto original y determinar su pertenencia a una cultura específica, los arqueólogos tienen en cuenta no solo la presencia de cierta técnica decorativa, sino la configuración precisa de ciertas combinaciones de técnicas que caracterizaron a regiones y a épocas prehistóricas.



Cuenco inciso de la región Quimbaya. La similitud de piezas como esta con las obras de ceramistas y artesanos contemporáneos facilita la exportación ilícita de bienes arqueológicos que se mezclan con utensilios de cocina de materiales y aspecto similares.





Piezas cerámicas *in situ*, relleno de tumba, montículo oriental de la Mesita A, San Agustín, 1971. En las excavaciones científicas, los arqueólogos están interesados no solo en las características de las vasijas individuales, sino en el contexto de su entierro y en el conjunto de elementos asociados, que permiten reconstruir las actividades y determinar su importancia.



Vasija globular estilo Capulí, región andina de Nariño. Una de las características de la cerámica prehispanica en lo que hoy es Colombia es que el modelado de las piezas se hacía sin torno, lo que resulta siempre en asimetrías axiales, como en este botellón, en el que se nota la destreza manual para alcanzar una forma ovalada.

Alcarraza con asa y figura zoomorfa de Malagana, Valle del Cauca.

Las combinaciones de forma, decoración y acabado de la superficie a veces, permiten identificar la procedencia probable de una pieza, como esta alcarraza incautada en el proceso de exportación ilícita, que aunque es de procedencia desconocida, por su apariencia externa se puede describir como proveniente del sitio arqueológico de Malagana, saqueado en 1992.



Múcura con asa de la región arqueológica Muisca. La mancha oscura evidencia la cocción de horno poco controlada. Detalles sutiles aplicados sobre el cuello denotan que la pieza es la representación de una figura antropomorfa.



Cabeza modelada de la región Tumaco, Nariño. Dado que solo miden unos pocos centímetros, las cabezas Tumaco son muy fáciles de ocultar por los traficantes, quienes tras sacarlas del país logran venderlas en el mercado negro por altos precios.

Pintaderas de rodillo y sellos, muy probablemente de la región arqueológica Quimbaya. Procedencia y periodo desconocidos. Las sociedades precolombinas utilizaban estos artefactos para decorar sus cuerpos en preparación para rituales y ceremonias.



Rallador tabloide zoomorfo, probablemente de la región arqueológica Tumaco. Algunas piezas arqueológicas cerámicas tienen incrustaciones de piedra, en este caso pequeñas lascas que se podrían usar para rallar yuca y otros alimentos. Sin embargo, es probable que este artefacto nunca se haya utilizado como rallador, porque carece de huellas de desgaste.



Vasija subglobular de la región arqueológica Calima. Una técnica decorativa prehispánica común a varias regiones es la pintura negativa, que por la inversión de tiempo necesaria no es común encontrar en réplicas. Esta pieza, por ejemplo se pintó dos veces, primero de negro, luego se dibujaron con cera los diseños decorativos, y finalmente se sumergió en pintura roja. Al cocerla, la cera se evaporó y dejó los diseños a la vista.



Vasija modelada de la región Quimbaya-Cauca Medio. Una característica de la cerámica precolombina es la falta de homogeneidad del color de la superficie. Las réplicas tratan de imitar este aspecto usando manchas de color. Una mirada de cerca permite distinguir en las piezas originales cambios graduales en el color y la textura.



Copa subglobular con pintura interna, de la cultura Guane. Muchos de los artefactos que se encuentran en las tumbas prehispánicas tienen la forma de objeto de uso cotidiano, pero su propósito era solo servir como ofrenda ritual. Esta copa está pintada en el interior y no cuenta con un tratamiento que evite la erosión de la superficie, lo que sugiere que se elaboró solo para ser enterrada.

**Urnas funerarias.** Esta subcategoría de piezas cerámicas consiste en una gran variedad de recipientes cuya función era contener los restos humanos en tumbas secundarias. Se encuentran solas dentro de tumbas o acompañadas de ajuar funerario. Contienen, en los depósitos sin intervenir, huesos humanos completos o fragmentos, de uno o más individuos. Las urnas funerarias tienen por lo general rastros o manchas del contacto con los restos óseos humanos en su interior, y por lo general vienen con una tapa. A veces tienen la apariencia de nunca haber sido usadas.

**Cerámica miscelánea.** Este tipo reúne toda una variedad de objetos que no caben en las categorías de figurinas, vasijas o urnas, y que son comunes en las culturas de todo el país. Aquí podemos incluir las ocarinas (instrumentos musicales); los volantes de huso (utilizados en la elaboración de tejidos); los sellos, que pueden ser planos, cilíndricos huecos, cilíndricos macizos, con decoración excisa o con diseños geométricos; rodillos, silbatos antropomorfos y zoomorfos, especialmente en forma de aves, felinos, murciélagos; y ralladores.

## Orfebrería

Esta categoría comprende ornamentos de oro puro y de aleaciones que incluyen oro y cobre (se le llama *tumbaga*), oro y platino, y otros metales. Comenzó a usarse con alguna frecuencia unos cien años a. C. y llegó a su máximo esplendor técnico varios siglos después, en lo que se llama periodo Clásico. Los estilos son variados y se caracterizan por su gran elaboración y por la combinación de formas zoomorfas, antropomorfas y la representación de entidades sobrenaturales. Algunos objetos presentan figuras asociadas a rituales religiosos en los que figura el vuelo chamánico que han estudiado los antropólogos en el norte de Suramérica y otras regiones.

Los objetos incluyen pendientes, pectorales, narigueras, collares, cabezas de bastón, discos, esculturas en miniatura, máscaras, aretes, orejeras, recipientes para cal (llamados *poporos*), agujas, cuentas de collar, espirales y botones, entre otros. Proviene más que nada de los periodos Clásico (1-900 d. C.) y Reciente (900-1500 d. C.). Los estilos más representativos, y también los más traficados de la orfebrería de las regiones colombianas, son el Calima, Muisca, Nariño, Quimbaya, Sinú, Tairona, Tolima, Tumaco, Cauca, Tierradentro y San Agustín.



Dos cuentas y nariguera taironas. Algunos objetos de oro, como estas piezas taironas presentan algunos imperfectos del proceso de manufactura que permiten distinguir las técnicas precolombinas de las réplicas. Aquí, el artesano usó un molde de cera para crear una falsa filigrana, y una parte del molde no funcionó, por lo cual muestra un orificio en una de las cuentas.



Nariguera estilo Quimbaya. Algunas piezas de orfebrería son difíciles de detectar por su tamaño, como esta nariguera de escasos 15 mm de largo.

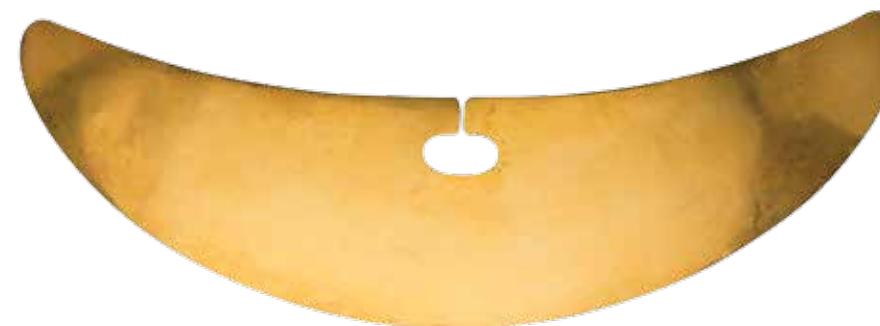


Máscara de oro de Malagana, Valle del Cauca. Algunas piezas de oro martillado, como esta máscara localizada en el Museo del Oro, son muy planas y pueden ser escondidas fácilmente.

Disco de oro martillado, colección del Museo del Oro. Procedencia desconocida.



Nariguera laminar San Agustín. La orfebrería del suroccidente colombiano se caracterizó en el período Clásico (1-900 d. C.) por la muy alta pureza del oro. En épocas más recientes se popularizó el uso de aleaciones, que se reconocen por la presencia de partes oxidadas. Los objetos de oro puro, como esta nariguera, conservan el brillo original, y el paso del tiempo apenas se nota en algunos rayones y otras huellas en la superficie.

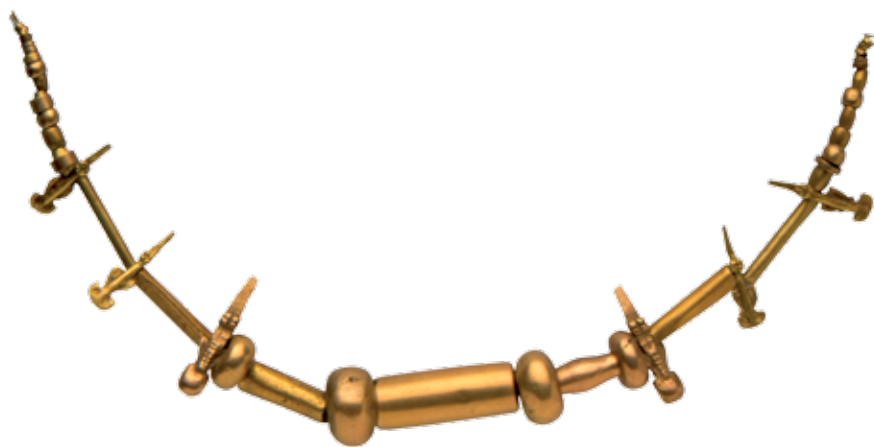






Diadema con figuras ornitomorfas de la región Muisca.

Las piezas de orfebrería precolombina usualmente tienen gran cantidad de detalles que indican inversión de trabajo manual, pero al tiempo, una apariencia burda de la superficie y carencia de una simetría precisa. Los intersticios entre zonas soldadas pueden tener acumulaciones de sedimentos.



Collar de cuentas ornitomorfas de la región Quimbaya.

La orfebrería del suroccidente colombiano incluye gran variedad de formas de cuentas de collar. Es difícil por ello distinguir las de piezas réplicas, pero si las cuentas varían ligeramente en su forma y acabado, pero guardan un mismo patrón de diseño, es probable que se trate de piezas originales.

Con base en la clasificación de 28.000 piezas de la colección de orfebrería del Museo del Oro, la investigadora Clemencia Plazas propuso unas categorías amplias según su uso, en las que agrupó los objetos encontrados en el territorio de la actual Colombia, con el fin de colaborar en la unificación de una terminología para la descripción de estos objetos.

Las categorías básicas, que presentan subdivisiones, son aguja, ajorca, alambre, alfiler, anzuelo, aplicaciones, argolla, bastón ceremonial, bezote (adorno para agrandar el labio inferior), brazalete, campana, cascabel, casco, cinturón, colgante, colgantes de orejera, corona, cota, cubre-sexo, cuchara, cuentas de collar, diadema, disco rotatorio, figura antropomorfa votiva, figura zoomorfa votiva, funda para el dedo, herramientas, instrumentos musicales, máscara funeraria antropomorfa, nariguera, orejera, separador de vueltas de collar, placas colgantes, pectoral, peine, pezoneras, pinzas, recipientes, remate de bastón, remate de bezote, representaciones ceremoniales y tejuelo de fundición.

En cuanto a la materia prima, en la orfebrería colombiana existe una gran proporción de piezas de tumbaga. El análisis metalúrgico indica el número variable de proporciones distintas en las mezclas de los metales que se emplearon. Las más comunes se agrupan en cuatro categorías: oro fino, 90% de oro; oro bajo, 60% de oro; 30% de oro y cobre puro. Las piezas de tumbaga con menor proporción de oro pueden presentar oxidación del cobre, que se manifiesta en forma de un polvo verde-azulado que es irritante y tóxico.

Las técnicas de manufactura incluyen repujado (o presión), soldadura, martillado, fundición simple (vaciado en molde), fundición con molde elaborado con matriz de piedra, fundición maciza sin núcleo y fundición laminar con soldadura.

Las técnicas de acabado incluyen pulida, no pulida, no pulida con huellas lineales, corroída, muy corroída, dorado por oxidación, y líneas horizontales paralelas. Las piezas originales de orfebrería prehispánica son por lo general objetos livianos, frágiles, que pueden parecer nuevos debido a que el oro nunca se oxida, pero que van a presentar variación del color de su superficie debido a las técnicas artesanales que hacían que la materia prima fuese también muy variada. Solo la producción industrial logra que el material sea muy homogéneo en cuanto a color, textura, espesor y dureza. La falta de homogeneidad hace que los objetos tengan zonas o áreas más frágiles, que pueden presentar faltantes u orificios que hacen que parezcan erosionados o gastados.

## Madera

Se trata de objetos tallados en maderas duras, principalmente del corazón de la palma de chonta (*Bactris gasipaes*) y de otras palmas, en forma de sarcófagos, banquitos, sillas, bastones, agujas, lanzaderas y espadas, especialmente de las regiones Calima y San Agustín. Existen también algunas esculturas antropomorfas de maderas duras, principalmente en la región Muisca. Muchos artefactos de maderas más blandas que eran muy comunes en las épocas prehispánicas se descomponían muy rápido, y lo único que queda de ellos en los sitios arqueológicos son manchas de color oscuro en donde estuvieron una vez enterrados. Para tallar la madera, los pueblos prehispánicos carecían de hachas de hierro, pero contaban, en cambio, con una sofisticada tecnología de hachas y cuchillos de piedras duras que permitían talar árboles y tallar objetos. Esta clase de objetos se elaboró en todos los periodos arqueológicos en el territorio colombiano, pero por ser la madera muy susceptible de descomponerse, su hallazgo es poco común.



Banquito calima de madera.

Las sociedades prehispánicas utilizaban una gran variedad de artefactos de madera. Sin embargo, solo algunas piezas, como este banquito tallado en la dura madera de una palma de chonta, logran preservarse en los sitios arqueológicos.

Escultura muisca de madera. Los objetos arqueológicos de madera raramente se conservan. Este material, como todos los orgánicos, requiere condiciones ideales de humedad y acidez para no deteriorarse. Los objetos arqueológicos de madera se conservan cuando pierden humedad, lo que resulta en gran porosidad. Cualquier contacto con humedad produce rápido deterioro, como el que se evidencia en esta escultura muisca.



La madera de chonta, o macana, es oscura y jaspeada, y su superficie es naturalmente brillante, aunque con el paso del tiempo toma también una apariencia porosa. Actualmente se la usa para fabricar objetos decorativos o muebles, para lo cual se la talla con herramientas metálicas que dejan huellas paralelas en la superficie pulida. La superficie de las piezas arqueológicas no tiene esa apariencia, ya que el paso del tiempo afecta la superficie, que presenta, en este caso, huellas de deterioro por hongos e insectos, así como agrietamiento por secado diferencial.

## Objetos líticos portables

Los artefactos de piedra (líticos) son la clase más antigua de objetos humanos, y se remontan al origen de la especie, en el continente africano, hace ya varios millones de años. Las sociedades humanas desarrollaron muy variadas técnicas para la producción de estos objetos, dirigidos a cumplir muy diversas funciones. Los líticos se pueden subdividir en dos grandes grupos: los artefactos lascados (tallados mediante golpes o presión para extraer fragmentos o lascas) y los pulidos (rebajados o formados mediante golpes y abrasión). En Colombia, los objetos arqueológicos de piedra tallada y piedra pulida son de muy variado nivel de inversión en su manufactura. Los objetos líticos provienen de tumbas y de otros depósitos de todos los periodos, desde el Paleoindio (16.000-7.000 a. C.) hasta los periodos Colonial y Republicano. Los más traficados ilícitamente son pendientes planos decorativos, cuentas tabulares para collares, hachuelas monolíticas rituales, azadas y otros objetos pequeños de piedras duras pulidas, principalmente de las regiones de Calima, Tairona, Guane, Muisca y Alto Magdalena.



Collar de cuentas de cuarzo de la zona Restrepo (Valle del Cauca).

Para tallar las duras piedras, los artesanos prehispánicos usaban taladros de madera con arena fina como material abrasivo. Esta técnica usualmente deja en las cuentas huellas cónicas que se unen en un orificio ovalado y pequeño. Las réplicas de cuentas líticas se hacen con taladros metálicos que dejan huellas cilíndricas muy simétricas, que permiten distinguirlas de las piezas originales.



Hacha lítica pulida.

Los artefactos utilitarios arqueológicos, como esta hacha pulida, muestran huellas de uso que tienen la misma coloración que el resto de la superficie, y las fracturas nuevas mostrarán el color de la piedra natural. La piedra absorbe humedad y adquiere con el tiempo una pátina que no se logra reproducir fácilmente en las réplicas.



Máscara lítica tairona.

Como sucede con otras categorías de bienes arqueológicos, los objetos precolombinos de piedra carecen de aristas rectas y de huellas uniformes de las herramientas de metal que en la actualidad se usan para tallar la piedra.

Pectoral lítico zoomorfo tairona.

Para tallar y dar forma a los artefactos líticos, los artesanos prehispánicos utilizaban una tecnología de martillos de piedra y arena para pulir.





La piedra generalmente usada para fabricar artefactos es muy dura y resistente, por lo cual es posible que un bien arqueológico auténtico tenga, aun después de muchos siglos, una apariencia brillante y limpia. Sin embargo, a escala microscópica, la superficie de la piedra sufre deterioro con el paso del tiempo, de manera que los artefactos arqueológicos más antiguos tendrán huellas visibles, como zonas de erosión, pátina o áreas bruñidas por el paso del tiempo, blanqueo por exposición solar, manchas, superficies oxidadas y depósitos minerales. Estos últimos son especialmente evidentes en artefactos pulidos, en los que por lo general la materia prima usada es más porosa.

Al tallar la piedra, comienza un proceso de hidratación de la superficie y de pulimento natural de los bordes. Así, si la superficie tallada es muy diferente de la superficie natural de la piedra, y los bordes son aún muy afilados, se puede tratar de una talla hecha recientemente. En artefactos tallados muy antiguos, la superficie tallada obtiene una coloración y apariencia similar a la de la superficie natural, y los bordes pueden ser afilados, pero tienen cierta curva, como la que adquiere el filo de un cuchillo muy usado.

Pero quizás la evidencia más clara de que un artefacto de piedra es un original arqueológico es lo que no tiene: las máquinas que se usan hoy en día para tallar y pulir piedra tienen filos metálicos que dejan huellas claras, en forma de muy pequeñas líneas incisas paralelas, y en cortes muy rectos, diferentes a la superficie del resto de la piedra. Al encontrar esas huellas claras de corte homogéneo podemos indicar que se trata posiblemente de una artesanía de manufactura reciente.

## Materiales óseos

Con estos materiales se crean objetos de variada forma y función, tallados en hueso, principalmente de fauna, pero también humanos. Las sociedades prehistóricas de todas las épocas utilizaron ampliamente el hueso para elaborar artefactos útiles, pero también para crear objetos de gran importancia ritual.

Generalmente los objetos que se logran preservar en los sitios arqueológicos presentan formas de agujas, ganchos para lanzaderas, instrumentos musicales (flautas, silbatos), cuentas para collares y dijes o pendientes. Por su naturaleza frágil y por ser materia orgánica,



Cráneo con deformación de la zona arqueológica Quimbaya, Valle del Cauca (300-1400 d. C.).

Un aspecto que permite identificar cráneos arqueológicos en Colombia es su deformación intencional, realizada para marcar el estatus del individuo.



Cráneo con máscara de Guicán, Boyacá (1100 d. C.).

Los restos humanos de la época prehispánica eran decorados y modificados como parte de los rituales funerarios, como este cráneo, que fue cubierto con una máscara hecha de piel, piedra caliza y semillas.



Momia de Guicán, Boyacá.

Los entierros prehispánicos en cuevas secas de algunas zonas de Boyacá y Santander produjeron momificación por deshidratación natural, que logra preservar piel, cabello y otros tejidos orgánicos sobre los restos óseos. A pesar de la dificultad para su traslado y conservación, las momias son extraídas y comercializadas ilícitamente.

la gran mayoría de ellos se descomponen. Sin embargo, en condiciones de baja humedad, y también en casos en los que el hueso ha sido sometido a algún tratamiento de secado, como, por ejemplo, si ha tenido una exposición controlada al fuego, los artefactos se pueden conservar muchos años en relativas buenas condiciones. En Colombia, este tipo de bienes proviene en gran parte de las regiones Muisca, Guane, Calima, Nariño y San Agustín, y cubren todos los periodos conocidos.

El hueso es muy frágil y suele verse afectado fácilmente por erosión y contacto con otros materiales. Un artefacto óseo arqueológico seguramente tendrá evidentes huellas de roturas, ataque de hongos o animales, pulimiento por fricción, pátinas oscuras, manchas por acumulación de depósitos orgánicos o inorgánicos, y otras evidencias del paso del tiempo, incluso si el objeto está en general en buenas condiciones de conservación. Al igual que con otros tipos de material, los artefactos originales generalmente carecen de huellas paralelas que dejan las herramientas de corte y pulido modernas. El material orgánico asociado al hueso se deteriora y causa eventualmente decoloración de las estructuras duras, cuya base son cristales de calcio y fosfato. El material óseo de más edad puede tomar una coloración más oscura que los huesos recientes. Los artefactos óseos muchas veces se trataban con calor, lo que les da un tono tostado y una mayor dureza superficial. Áreas que recibieron demasiado calor se volverán de tono azul o incluso blanco (calcinación). Desde luego, el tratamiento de calor no asegura que sean bienes arqueológicos originales, pero si esto se combina con otras evidencias del paso del tiempo sobre la superficie tratada, pueden tenerse indicios de que se está ante un objeto muy antiguo.

## Textiles

Uno de los aspectos más ricos y variados de la cultura material prehispánica, y a la vez uno de los menos conocidos, son las vestimentas y adornos tejidos con diversos tipos de fibras. Las mantas y otros atuendos decorados eran considerados por muchas de las culturas americanas posesiones muy valiosas, y tenían no solo funciones utilitarias, sino también rituales y religiosas. El desarrollo de complejas tecnologías textiles en América es anterior al trabajo en cerámica y otros materiales, y el cultivo de algodón para textiles precede en algunas regiones al cultivo de alimentos.



Fragmento de manta, textil de Guane, Santander.

Para las sociedades prehispánicas de los Andes septentrionales, los textiles, y especialmente las mantas decoradas, como esta, eran objetos muy apreciados, usados por personajes importantes y representativos de su posición social y riqueza. Desafortunadamente, estos materiales orgánicos son muy perecederos.



Mochila guane.

Pocas regiones arqueológicas de Colombia han permitido que se conserven ejemplos de textiles. Esta mochila guane de algodón se conservó por estar asociada a momias enterradas en cuevas secas en el municipio de Mesa de los Santos.



Además de algodón nativo, para hacer textiles se usaron fibras de origen animal, como lanas y pelos. La elaboración de la fibra y su conversión en textil implica preparar otros artefactos, como son los husos, los telares y las agujas. Asociada a los textiles está una variedad de técnicas de decoración que incluye el desarrollo de tinturas, combinación de fibras diferentes, trenzados complejos, etc.

Los textiles arqueológicos hallados en Colombia provienen en su mayoría del ajuar de individuos momificados. El resto de los textiles, por su naturaleza se ha deteriorado muy rápido. Las telas que se conservan están elaboradas en su mayoría en telares, usando como materia prima el algodón, en algunas ocasiones tinturado con colores café, negro y rojo, principalmente, y en otras ocasiones pintado. En Colombia, la gran mayoría de este tipo de vestigios corresponde al periodo Clásico de las zonas Muisca, Guane y Nariño, en donde por razones climáticas y químicas los restos orgánicos asociados a momificación y otros depósitos se conservan mejor. En la región de Nariño, los textiles de algodón y lana de camélidos (alpaca y vicuña) incluyen aditamentos de metales, como tumbaga y oro.

## Arte rupestre

Se trata de un tipo de bienes arqueológicos de muy amplia distribución geográfica en todo el territorio colombiano. Corresponde a pinturas (pictografías) y grabados (petroglifos) que las sociedades prehispánicas dejaron sobre superficies rocosas como testimonio de su presencia y de su interacción con la naturaleza. Estos tienen una gran variedad de diseños y múltiples formas, tamaños y materiales.

La investigación arqueológica en el tema ha advertido su presencia desde el siglo XIX, sin que hasta el momento se haya podido definir una cronología concreta. La gran mayoría corresponde a grabados en bajorrelieve (petroglifos) y pinturas en diversos colores realizadas sobre superficies planas de grandes piedras. Aunque no son bienes muebles, desafortunadamente sucede que fragmentos de estas piedras con arte rupestre han sido fracturados y extraídos ilícitamente de muchas partes del país, incluyendo Gorgona, en el Cauca, Mesitas del Colegio, en Cundinamarca, San Agustín, en el Huila, y Sáchica, Sogamoso, Muzo y Buenavista, en Boyacá. Así, un bien inmueble, es decir, el sitio que poseía el arte rupestre, se convierte a veces en bienes arqueológicos muebles violentamente extraídos de la piedra natural donde fueron dibujados.

Las características que permiten distinguir las superficies originales muy antiguas de superficies pintadas o talladas recientemente son las mismas que posibilitan distinguir el paso del tiempo en artefactos líticos portátiles y en estatuas, es decir, las pátinas de apariencia pulida que cubren la piedra, las manchas producidas por diversos factores naturales, la acumulación de depósitos microscópicos y el blanqueo producido por exposición solar.



Pintura rupestre.  
Une, Cundinamarca.



Grabado rupestre.  
San Antonio, Tolima.



Petroglifos de piedra  
pintada.  
Municipio de Aipe,  
Huila.

## Patrimonio subacuático

El patrimonio arqueológico subacuático es una importante parte del patrimonio cultural arqueológico, y está formado por aquellos bienes muebles e inmuebles sumergidos en el pasado remoto que tienen un especial valor cultural. En Colombia, pertenecen a ese tipo de patrimonio todos los vestigios culturales —cualquiera sea su naturaleza y la causa o época de su hundimiento o naufragio— que se encuentren en el suelo y en el subsuelo marinos de las aguas interiores, el mar territorial, la plataforma continental y la zona económica de explotación exclusiva. Los yacimientos arqueológicos sumergidos que datan de la época colonial, o más antiguos, son además parte del patrimonio arqueológico, por su interés arqueológico. Están depositados en el fondo de lagunas, lagos, ríos, mares y océanos, y contienen diversas clases de bienes culturales, como son los naufragios de naves y su dotación, así como poblados y cementerios de grupos humanos desaparecidos. Algunos sitios arqueológicos prehispánicos están hoy bajo el nivel del mar debido a procesos geológicos locales de hundimiento de terrazas marinas. Además, el nivel del mar ha subido en los últimos 10.000 años, de manera que los sitios costeros muy antiguos están hoy sumergidos. Los naufragios de la época colonial son de gran importancia, porque nos muestran una historia no escrita sobre la vida de la gente común a bordo de dichos navíos. Al estar sumergidos, los artefactos no reciben oxígeno y se preservan muy bien. Así, en los naufragios se pueden encontrar artefactos de madera, hueso, metal y fibras en muy buenas condiciones de preservación. Cuando estos yacimientos son excavados ilícitamente, los saqueadores se concentran en extraer objetos de oro y plata para el mercado negro de antigüedades, y destruyen los artefactos de otros materiales, que contienen valiosa información arqueológica.



Cañón de pipa decorada.  
Imagen: Fundación Terra Firme.



Cañón cubierto de moluscos.  
Imagen: Fundación Terra Firme.



Cañón de bronce siglo XVIII.  
Imagen: Fundación Terra Firme.

## Patrimonio paleontológico

Está formado por los vestigios orgánicos e inorgánicos de las especies extintas, tanto de especies vegetales como animales, que son de gran importancia para entender la larga secuencia evolutiva que precedió a la aparición de la especie humana en el planeta. También cumplen un papel relevante para entender ciertos aspectos de la historia del hombre y sus orígenes ancestrales, por lo cual a esos fósiles y huellas paleontológicas se les considera en Colombia parte de su patrimonio arqueológico, es decir, se los entiende como una clase de bien de interés cultural. Las leyes establecen que deben ser protegidos de la excavación, comercialización y exportación ilegales (Ley 397 de 1997).

Restos de mastodonte del sitio de Los Vados  
Norte de Santander.



Excavación de un mastodonte  
en Pubenza, Cundinamarca.



## Legislación contra el tráfico ilícito de bienes culturales

Actualmente, Colombia cuenta con un amplio marco legal para la protección del patrimonio arqueológico de la Nación, cuyas disposiciones únicamente se derogan cuando ellas resultan contrarias a la nueva ley. Las siguientes son las principales normas que regulan este ámbito:

- \* Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 63 y 72)
- \* Ley 48 de 1918
- \* Ley 103 de 1931
- \* Ley 14 de 1936
- \* Ley 36 de 1936
- \* Ley 163 de 1959
- \* Decreto Reglamentario 264 de 1963
- \* Código Nacional de Policía
- \* Decreto 522 de 1971
- \* Ley 397 de 1997
- \* Decreto 833 de 2002
- \* Ley 1185 de 2008
- \* Decreto 763 de 2009
- \* Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura)

Información general sobre las normas vigentes en materia arqueológica se puede consultar en la página <http://www.icanh.gov.co>.

En la obra *Régimen jurídico del patrimonio arqueológico en Colombia* (Castellanos, 2011) se puede hallar información detallada sobre los alcances de la legislación colombiana en los siguientes temas:



- \* Integración del patrimonio arqueológico
- \* Reconocimiento y conceptos técnicos
- \* Propiedad de los bienes arqueológicos
- \* Tenencia de los objetos muebles arqueológicos
- \* Encuentro fortuito de bienes
- \* Exploraciones y excavaciones arqueológicas
- \* Régimen de restricción
- \* Proyectos de infraestructura que requieren plan de manejo arqueológico
- \* Violaciones y sanciones
- \* Decomisos

Sobre la propiedad de los bienes arqueológicos, los artículos 63 y 72 de la Constitución Política determinan que ellos pertenecen a la Nación y son *inalienables* (se encuentran fuera del comercio, no se pueden vender, comprar o transferir a ningún título, como compra-venta, legado, herencia, ocupación), son *imprescriptibles* (no se pueden adquirir por la figura o modo civil de la prescripción adquisitiva de dominio, y las acciones reivindicatorias del Estado se pueden ejercer en todo tiempo para obtener su devolución) y son *inembargables* (no pueden ser objeto de esta medida civil, y por lo mismo no podrían ser tenidos como prenda de garantía en efectos civiles o comerciales). Cabe destacar que con antelación el artículo 1 de la Ley 103 de 1931 había declarado de utilidad pública los monumentos y objetos arqueológicos de las regiones de San Agustín, Pitalito, alto Magdalena (departamento del Huila), así como los de cualquier otro sitio del país, y a la vez la misma legislación prohibía la venta y exportación de templetes, sepulcros y sus contenidos, estatuas, lajas, estelas y piedras labradas, así como objetos de oro, alfarería y demás utensilios indígenas que pudieran ser destinados a la realización de estudios arqueológicos y etnológicos. En 1959, la Ley 163 declaró patrimonio histórico y artístico nacional los monumentos, tumbas prehispánicas y demás objetos de interés especial para el estudio de las civilizaciones pasadas. Igualmente, la mencionada ley dispuso que en toda clase de exploraciones mineras, movimiento de tierras y demoliciones de edificios, quedaban a salvo los derechos de la Nación sobre los monumentos históricos, objetos y cosas de interés arqueológico y paleontológico que pudieran hallarse en la superficie o subsuelo, y dispuso que los monumentos históricos o arqueológicos no se consideraban incluidos en el artículo 700 del Código Civil, es decir, no estaban cobijados por la noción de “tesoros”, que permite adquirir el dominio de las cosas que no pertenecen a nadie.

Este tratamiento particular, dado por la Constitución, y en el cual no se reconoce ninguna clase de derecho adquirido anterior, radica en que, a diferencia de ciertos bienes que pueden ser producidos continuamente por la humanidad (obras literarias, obras artísticas y plásticas, obras cinematográficas y audiovisuales), los bienes originarios de culturas desaparecidas y épocas prehispánicas carecen de tal posibilidad de producción actual o futura. Este tipo de titularidad pública se aplica obviamente al patrimonio cultural sumergido, tanto a aquel de carácter arqueológico como al que tiene carácter cultural.

Disposiciones pertinentes:

- \* Constitución Política, artículos 63, 72, 82, 101, 102 y 332
- \* Ley 103 de 1931, artículos 1 y 2
- \* Ley 163 de 1959, artículos 12 y 14
- \* Decreto 1397 de 1989, artículo 1
- \* Decreto 833 de 2002, artículos 3 y 7
- \* Ley 1185 de 2008
- \* Decreto 763 de 2009

## Instrumentos internacionales

Colombia es parte de la Convención de la Unesco del 14 de noviembre de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (Ley 63 de 1986); de la Convención de La Haya del 14 de mayo de 1954, para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Ley 340 de 1996) y del Segundo Protocolo del 26 de marzo de 1999 (Ley 1130 de 2007). Hace parte también de la Decisión 588 de 2004 de la Comunidad Andina, y del Convenio Unidroit del 24 de junio de 1995 sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente (Ley 1304 de 2009).

## Acuerdos bilaterales

En el marco de la “Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales” (Convención de la Unesco de 1970). Colombia ha firmado los siguientes acuerdos bilaterales:

CONVENIOS BILATERALES	
República de Argentina	Convenio de cooperación entre la República de Colombia y la República de Argentina para la prevención y control del tráfico ilícito de bienes culturales
República de Bolivia	Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos, robados, importados o exportados ilícitamente
República Popular China	Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno de la República de Colombia en materia de prevención del robo, excavaciones clandestinas e importación y exportación ilícitas de bienes culturales
República de Ecuador	Convenio entre la República de Colombia y la República del Ecuador para la recuperación y devolución de bienes culturales robados
Estados Unidos de América	Memorando de entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia relativo a la imposición de restricciones de importación sobre bienes arqueológicos de las culturas precolombinas y ciertos bienes etnológicos de la época colonial de Colombia

República de El Salvador	Proyecto de Convenio entre El Salvador y Colombia en materia de la prevención del hurto, excavaciones clandestinas, importación y exportación ilícitas de bienes culturales
República de Panamá	Convenio de cooperación entre la República de Colombia y la República de Panamá para la prevención y el control del tráfico ilícito de bienes culturales
República de Paraguay	Convenio de cooperación entre la República de Colombia y la República de Paraguay para la recuperación de bienes culturales sustraídos, importados o exportados ilícitamente
República de Perú	Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú para la protección, conservación y recuperación de bienes arqueológicos, históricos y culturales
República Dominicana	Tratado entre la República de Colombia y la República Dominicana en materia de prevención y control de tráfico ilícito de bienes culturales
Consejo Federal Suizo	Acuerdo entre el Consejo Federal Suizo y el Gobierno de la República de Colombia concerniente a la importación y el retorno de bienes culturales
República de Uruguay	Convenio entre la República de Colombia y la República Oriental de Uruguay para la protección y restitución de bienes culturales
República de México	Convenio entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir el robo y/o hurto, la introducción, la extracción y el tráfico ilícitos de bienes culturales



## Memorando de entendimiento con Estados Unidos

En la información recabada hasta el año 2005, se estimaba que un 40 % de las piezas arqueológicas incautadas en Colombia pretendían ser exportadas ilícitamente hacia los Estados Unidos. Es especialmente relevante por ello que Colombia y Estados Unidos de América hayan suscrito [el 15 de marzo de 2006] el *Memorando de entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo a la imposición de restricciones de importación sobre bienes arqueológicos de las culturas precolombinas y ciertos bienes etnológicos eclesiásticos de la época colonial de Colombia*. Este memorando, firmado en el marco de la Campaña Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, adelantada por el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología, con once entidades públicas y privadas, ha buscado restringir la exportación a los Estados Unidos de bienes arqueológicos precolombinos que datan aproximadamente de 1.500 a. C. a 1.530 d. C., incluidos objetos asociados a las culturas Tairona, Sinú, Urabá, Quimbaya, Muisca, Calima, Malagana, Tolima, Tierradentro, Cauca, San Agustín, Tumaco y Nariño, además de ciertas categorías de bienes etnológicos eclesiásticos de la época colonial [1530 a 1830], entre los cuales se encuentran pinturas, esculturas, objetos de culto, mobiliario, textiles, documentos y libros. Este acuerdo permite un mayor control para evitar el ingreso ilegal de estos bienes al territorio de los Estados Unidos y facilita su regreso a Colombia, en caso de requerirse.

Las categorías de dichos bienes conforman la denominada “Lista de designación”, y la exportación de los mismos a los Estados Unidos queda, desde 2006, restringida, a menos que el Gobierno de la República de Colombia expida una certificación u otra documentación en la cual haga constar que tal exportación no ha infringido las leyes nacionales.

Las restricciones de exportación entraron en vigencia el 17 de marzo de 2006, fecha en que la lista de designación fue publicada en el U. S. Federal Register, que es la publicación oficial del Gobierno de los Estados Unidos de América, que proporciona notificaciones oportunas al público. Dicho memorando fue actualizado el 1 de marzo de 2011, y se acordó continuar la Campaña Nacional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales para instruir al público, ciudadanos y visitantes sobre la importancia de proteger el patrimonio cultural de Colombia.

Para que dicho memorando y otros compromisos bilaterales e internacionales tengan mayor efectividad, Colombia debe continuar con la realización del inventario y registro de los bienes

culturales, debe mejorar la protección de su patrimonio cultural arqueológico y etnológico mediante la implementación de sus leyes de protección del patrimonio cultural, e igualmente debe documentar, realizar el seguimiento y dar publicidad a los casos de hurto y pillaje, así como notificar con prontitud estos hechos a las autoridades nacionales e internacionales. Esta clase de acuerdos fortalece la lucha contra del tráfico ilícito de bienes culturales, en la medida que compromete a los países a ejercer una mayor vigilancia sobre el ingreso de estos bienes a su territorio y obliga a su devolución, en caso de haber infringido las normas respectivas.



Figura Ranchería

## Trámites relacionados con el patrimonio arqueológico mueble

### Solicitud de consulta y asesoría sobre patrimonio arqueológico

**¿** En qué consiste el trámite? Si usted es una persona natural, el representante legal de una entidad pública o privada o el representante de una autoridad territorial o de policía, que necesita hacer una solicitud de consulta y asesoría sobre patrimonio arqueológico, debe dirigirse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Las consultas que atiende el ICANH tienen relación con los siguientes temas:

- \* Pasos necesarios para la protección de patrimonio arqueológico en peligro de afectación por obras civiles
- \* Manejo adecuado de áreas, sitios o bienes arqueológicos
- \* Legislación vigente y trámites relacionados con patrimonio arqueológico
- \* Información sobre existencia de sitios arqueológicos en lugares específicos del territorio nacional
- \* Información sobre aspectos arqueológicos (formas de organización social en el pasado)
- \* Manejo adecuado de colecciones en museos y laboratorios arqueológicos

### Solicitud de autorización de salida del país de réplicas de piezas arqueológicas que no constituyen parte del patrimonio cultural de la Nación

**¿En qué consiste el trámite?** Si usted es una persona natural o jurídica que requiere autorización de salida del país de réplicas de piezas arqueológicas que no constituyen parte del patrimonio cultural de la Nación, debe dirigirse al ICANH.

#### Requisitos y documentos necesarios para el trámite

- \* Oficio en el que solicita autorización de salida del país de las réplicas, y copia del documento del propietario de las piezas
- \* Fichas de peritaje diligenciadas de cada réplica, en original (a color) y copia (ficha disponible en la página web del ICANH, en el siguiente enlace: <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=4516>)
- \* El solicitante debe presentar las piezas en el ICANH para su evaluación.

### Solicitud de registro de piezas arqueológicas, como parte del patrimonio arqueológico

**¿En qué consiste el trámite?** Si usted es una persona natural o jurídica que posee piezas arqueológicas obtenidas en las formas permitidas en las normas vigentes, debe solicitar al ICANH el registro de dichas piezas como parte del patrimonio arqueológico.

#### Requisitos y documentos necesarios para el trámite

- \* Oficio en el que solicita registro y tenencia de las piezas
- \* Formato de registro de piezas debidamente diligenciado, en archivo Excel. También puede hacerlo a través del trámite de registro en línea. El proceso para registro y tenencia está disponible en la página web del ICANH, en el enlace <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=2463>, opciones Registro o Registro en línea.
- \* Carta de compromiso sobre el mantenimiento de las piezas en el país, suministro de información sobre el traslado de las mismas dentro del territorio nacional y sobre el cambio de tenedor de las piezas
- \* Dos fotos a color de 9 x 12 cm de cada una de las piezas. (Para el trámite de registro en línea [<http://www.icanh.gov.co>] solo se requiere una fotografía digital de cada una de las piezas, que deberá ser de 100 kb).

### Solicitud de consulta sobre material arqueológico o colecciones de referencia que posee el ICANH

**¿En qué consiste el trámite?** Si usted es estudiante o investigador y desea realizar alguna consulta sobre material o colecciones de referencia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, debe dirigirse al mismo instituto.

#### Requisitos y documentos necesarios para el trámite

- \* Si es estudiante universitario: oficio institucional en el cual se solicite consulta de colecciones de referencia, se indique el nombre y la situación de estudiante regular, el título del proyecto o la materia para la cual solicita consulta.
- \* Si es investigador: oficio en el cual se solicite consulta de colecciones de referencia, se indique el nombre del investigador, el nombre del proyecto al cual se encuentra adscrito y la institución a la que pertenece.

El instructivo para consultar la colección de referencia del ICANH está disponible en el siguiente enlace: <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=4548>.

### Solicitud de licencia de exploración y excavación arqueológica

**¿En qué consiste el trámite?** Si usted es arqueólogo o representante de una empresa privada o pública, va a realizar un proyecto de arqueología y requiere solicitar licencia de exploración y excavación arqueológica, debe dirigirse al ICANH.

#### Requisitos y documentos necesarios para el trámite

- \* Solicitud escrita de la licencia de exploración y excavación, acompañada de formatos con descripción y resumen del proyecto, y hoja de vida del arqueólogo a cargo del proyecto.



## Salida temporal del país de piezas arqueológicas

**¿En qué consiste el trámite?** Si usted es tenedor de bienes muebles del patrimonio arqueológico y desea adelantar una exportación temporal, para exhibición en un evento cultural o para estudios científicos, debe solicitar autorización de salida al ICANH, institución que, en coordinación con el Ministerio de Cultura, es la encargada de otorgarla. Se debe tener en cuenta que el periodo máximo para dicha exportación es de tres años.

### Requisitos y documentos necesarios para el trámite

1. Carta de solicitud dirigida a la Dirección General del ICANH (calle 12 n.º 2-41, Bogotá, D. C.), en la que se indicará lo siguiente:

- \* Motivo de la salida temporal
- \* Número del registro de la colección y listado de las piezas
- \* Fechas de la exposición o investigación, y destino
- \* Nombre, dirección y teléfono de las entidades responsables, tanto en Colombia como en el país destinatario
- \* País(es) y ciudad(es) en donde se presentará la exposición o donde se realizará la investigación, y sitio(s) del evento (museo o institución cultural)
- \* Fechas de la exposición o investigación científica
- \* Fechas de salida y llegada a Colombia
- \* Nombre del curador de la exposición o del investigador a cargo
- \* Nombre, dirección y teléfono de la compañía encargada del empaque y transporte de las piezas

2. Documentación anexa

- \* Dos juegos de fichas técnicas para exportación temporal, en las que se registrarán los datos completos de cada pieza
- \* Fotocopias de la cédula, tanto del tenedor o su representante legal, como del encargado de transportar las piezas

- \* Descripción técnica de la exposición cultural o propuesta de investigación científica que demuestre el carácter cultural o científico del evento y explique su justificación y relevancia
- \* Convenio o carta de intención con la entidad que realizará la exposición o investigación
- \* Certificado de póliza de seguros contra todo riesgo
- \* El proceso para solicitud de autorización de salida temporal del país de bienes muebles pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación está disponible en la página web del ICANH, <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=4515>



Figura antropomorfa con tocado Muisca

## Entidades a las cuales acudir

Para consultas sobre información general y sobre trámites relacionados con los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación, por favor diríjase a cualquiera de las siguientes entidades públicas:

### **Ministerio de Cultura Dirección de Patrimonio**

Bogotá, carrera 8 n.º 8-55

Teléfono: 3424100, ext. 1629

Fax: 3360522

C. E.: [programanacionalcti@mincultura.gov.co](mailto:programanacionalcti@mincultura.gov.co)

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

### **Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)**

Bogotá, calle 21 n.º 2-41

Tel. 4440544

Fax: 2811051

C. E.: [quejasyreclamos@icanh.gov.co](mailto:quejasyreclamos@icanh.gov.co) o [contactenos@icanh.gov.co](mailto:contactenos@icanh.gov.co)

[www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

### **Servicio Geológico Colombiano Museo José Royo y Gómez**

Diagonal 53 n.º 34-53

Tels. (571) 220 0200 - 220 0100 - 222 1811

[www.sgc.gov.co](http://www.sgc.gov.co)

**Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección de Asuntos Culturales**

Bogotá, carrera 5 n.º 9-03  
Tel. 3814000  
Fax: 5997326  
www.cancilleria.gov.co

**Policía Nacional de Colombia  
Grupo Investigativo Delitos Contra el Patrimonio Cultural**

Bogotá, avenida El Dorado n.º 75-25  
Tel. 4266900, ext. 104079  
CE: dijin.jefat@policia.gov.co  
www.policianacional.gov.co

**Policía Nacional de Colombia  
Grupo Producción y Análisis OCN-Interpol Colombia**

Bogotá, avenida El Dorado n.º 75-25  
Tel. 426 6230  
C. E.: interpol.proda@policia.gov.co  
www.policianacional.gov.co

**Policía Nacional de Colombia  
Grupo Investigativo Delitos contra el Patrimonio Cultural**

Bogotá, avenida El Dorado n.º 75-25  
Tel. 4266900, ext. 104079  
C. E.: dijin.jefat@policia.gov.co  
www.policianacional.gov.co

**Policía Nacional de Colombia  
Grupo de Patrimonio, Policía de Turismo**

Bogotá, calle 14 n.º 62-70  
Tel. 3159000, ext. 9909  
C. E.: dipro.turismo@policia.gov.co  
www.policianacional.gov.co

**Fiscalía General de la Nación  
Unidad Nacional de Delitos contra la Propiedad Intelectual y  
Telecomunicaciones y Bienes Culturales de la Nación**

Bogotá, carrera 28 n.º 18-64, piso 2  
Tel. 4088000, ext. 3557  
C. E.: giuliana.contreras@fiscalia.gov.co  
www.fiscalia.gov.co

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)  
Subdirección de Comercio Exterior**

Bogotá, carrera 7 n.º 6C-54, piso 2  
Tel. 6073580  
Fax 6073586  
C. E.: [http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/quejas\\_y\\_soluciones.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/quejas_y_soluciones.html)

## Bibliografía

- Campaña Patrimonio Inmaterial. *Patrimonio inmaterial colombiano: demuestra quién eres*. Bogotá: Ministerio de Cultura / ICANH, 2005.
- Castellanos Valenzuela, Gonzalo. *Régimen jurídico del patrimonio arqueológico en Colombia*, 3.ª ed. Bogotá: ICANH, 2011.
- Congreso de la República. Ley 397 de 1997 [ley general de cultura]. Decreto 833 de 2002. Ley 1185 de 2008. Decreto 763 de 2009.
- Ministerio de Cultura / SECAB. *Acercamiento a la valoración y protección del patrimonio cultural mueble*. Memorias de los cursos 2000-2002. Bogotá: Campaña Nacional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Muebles, 2002.
- Ministerio de Cultura / SECAB. *Taller de preparación de la "Lista roja de bienes culturales en peligro en América Latina"*. III Taller Regional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Muebles. Bogotá: Campaña Nacional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Muebles, 2002.
- Ministerio de Cultura. *Acercamiento a la valoración y protección del patrimonio cultural mueble*. Memorias de los Cursos 2000-2002. Bogotá: Campaña Nacional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Muebles, 2002.
- Ministerio de Cultura. *Guía para reconocer los objetos de valor cultural: bienes muebles*. Bogotá: Campaña Nacional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, 2003.
- Ministerio de Cultura. *Guía para reconocer los objetos de la época colonial*. Bogotá: Campaña Nacional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, 2005.
- Procuraduría General de la Nación / Embajada de Suiza. *Derecho internacional humanitario: protección del emblema. Protección de bienes culturales*. Bogotá: Instituto de Estudios, 2003.
- Procuraduría General de la Nación. *Protección y defensa del patrimonio público*. Bogotá: Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, 2004.
- Drennan, Robert D. y Santiago Mora Camargo (comp.). *Investigación arqueológica y preservación del patrimonio en las Américas*. México, D. F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- González Fernández, Víctor y Carlos Andrés Barragán (eds.). *Arqueología preventiva en el eje cafetero*. Bogotá: ICANH / FIAN / FOREC, 2002.
- González Fernández, Víctor. "El manejo del patrimonio arqueológico en Colombia". *Anuario Turismo y Sociedad* 7: 35-43, 2006.
- ICANH. *Prevención del tráfico ilegal del Patrimonio arqueológico* [plegable]. Bogotá: ICANH, 2005.
- International Council of Museums (ICOM). *Lista roja de bienes culturales colombianos en peligro*. <http://icom.museum>. París: ICOM, 2010.
- Martínez Celis, Diego y Álvaro Botiva Contreras. *Manual de arte rupestre de Cundinamarca*. Bogotá: ICANH / Secretaría de Cultura de Cundinamarca, 2004.
- Martínez Moreno, Andrea. *Política para la protección del patrimonio cultural mueble*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2013.
- Therrien, Mónica y Braida Enciso. *Bienes arqueológicos en el territorio de Colombia (Suramérica)*. Santafé de Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología / Colcultura. 1995.
- Unesco. *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales*. París: Unesco, 1970.







GUÍA PARA RECONOCER LOS OBJETOS  
DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO



MINCULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN